

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local

Fecha del Acuerdo: 22/06/2023

Expediente N.º: 2149/2023

Procedimiento: Gastos, Dietas y Asistencias

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. PAULA ALBORS FERREIRO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES (CANTABRIA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada 22 de junio de 2023, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1.2.2.- Abono asistentes a mesas de contratación (del 1 de abril al 16 de junio de 2023)

Visto el certificado de Secretaría de fecha 19 de junio de 2023, relativo a las asistencias de concejales a mesas de contratación del 1 de abril de 2023 al 16 de junio de 2023, el informe de fiscalización de la Intervención de fecha 19 de junio de 2023 y el documento contable de retención de crédito nº 2023/7808.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de Decreto de la Alcaldía 351/2019, de fecha 17 de junio de 2019 (BOC nº 125 de 1 de julio de 2019), por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto y que se proceda al pago de las asistencias a mesas de contratación del 1 de abril de 2023 al 16 de junio de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria: 912-233.01 Indemnización, asistencias a plenos y a otros, por un importe total de 630,00 euros, con el desglose que se indica a continuación:

Tercero	Importe bruto
Julio César Paz Conde	70,00
Alberto Echevarria Ortiz	140,00
Yolanda Arce Gutiérrez	70,00
Cristina Iturzgaiz Angulo	210,00
Aurora Cuero Fuentecilla	140,00
TOTAL	630,00

Segundo.- Que se dé cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería para que se proceda al pago.”

Y para que conste en el expediente y surta los efectos legales oportunos, extendiendo la presente certificación, con la salvedad prevista en el artículo 206 del RD 2568/1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Colindres, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
VºBº

Fdo. Javier Incera Goyenechea

LA SECRETARIA

Fdo. Paula Albors Ferreiro

Documento firmado digitalmente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)

